

ANT.: Su Oficio N° J-03 de  
29.01.88.-

MAT.: Remite instrucciones.-

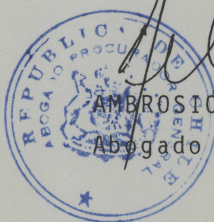
SANTIAGO, 11 FEB 1988

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SRTA. SECRETARIA ABOGADO INTENDENCIA Xa.REGION.

1. De acuerdo a lo informado mediante el oficio que se consigna en el epígrafe, relacionado con la causa Rol N°3.890-87, seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Puerto Montt contra Mauricio E. Duarte Santibañez; resulta evidente que los hechos investigados no configuran ninguna de las conductas terroristas descritas en la Ley N° 18.314.
2. Habiéndose hecho parte esta Oficina, ante la posibilidad hoy descartada, de que los hechos cayeran dentro del ámbito de sus funciones; no tiene sentido nuestra participación en la causa en cuestión, razón por la cual agradeceré a Ud., administrar las medidas que dejan sin efecto, nuestra participación en el referido juicio.

Saluda atentamente a Ud.,



*Ambrosio Rodríguez Quiros*  
AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS  
Abogado Procurador General

*CRM/mrg.*  
CRM/mrg.

Distribución.

1. Srta. Secretaria Abogado Intendencia Xa. Región.
2. Archivo Procuraduría